



BASES TÉCNICAS

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE LAS ZONAS VERDES EN CENTROS DE GIPUZKOA
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD***

JUNIO 2020

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. PRESTACIONES.....	3
2.1. Alcance.....	3
2.2. Metodología.....	3
3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.....	4
4. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LOS CENTROS Y NORMATIVA INTERNA DE PERSONAL ...	4
5. INFORME MENSUAL DEL SERVICIO.....	4
ANEXO I	6
ANEXO II.....	8

1. OBJETO

Las presentes bases recogen las prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de los centros de Gipuzkoa dependientes del Departamento de Seguridad.

En tanto no se indique lo contrario, ha de considerarse que las presentes bases y lo en ellas contenido se refieren a cada centro, con independencia del número de ellos que se engloben en cada lote.

2. PRESTACIONES

Definiremos en este apartado las prestaciones que incluye la presente contratación.

2.1. Alcance

Se define aquí el alcance de los servicios a ejecutar por el contratista y que serán aquellos que afecten a las instalaciones cuyos componentes principales y operaciones se reflejan en el Anexo I y II.

2.2. Metodología

El contratista comprobará y realizará, en su caso, en un plazo máximo de un mes desde la firma del contrato, el inventario exhaustivo de todas las zonas verdes, donde constará: plano de cada centro con ubicación de árboles y arbustos, relación de especies, zonificación de "complejos especiales" con superficies, apoyándose en la documentación existente disponible por la Administración, completándola y actualizándola.

Esta documentación será informatizada, mediante procedimiento a acordar con la Administración; en principio, los planos en formato AutoCAD y el inventario de especies en formato Excel.

Asimismo, y en idéntico plazo, elaborará un informe detallado del estado de todas las zonas verdes, señalando las deficiencias observadas, así como su solución. La reparación de estas deficiencias se realizará a criterio exclusivo de la Administración.

Lo no reflejado en este informe y correspondiente a las instalaciones objeto de esta contratación, será aceptado tácitamente por el contratista como correcto, pudiendo ser exigida por la Administración la posterior corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe y siempre que no tengan la consideración de vicios ocultos.

La presentación del inventario y del informe de estado será condición necesaria para la aceptación de la primera factura mensual del servicio.



3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El adjudicatario aportará la herramienta, maquinaria y otros equipos auxiliares, incluidos vehículos, necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, estará obligado el contratista a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto a los medios humanos, el contratista acreditará la disponibilidad de los siguientes medios personales para la ejecución del contrato, antes de la adjudicación:

- Encargado del contrato, que lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico sobre la totalidad de las zonas verdes a mantener.

4. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LOS CENTROS Y NORMATIVA INTERNA DE PERSONAL

Todo el personal del contratista deberá cumplir los requisitos de acceso a los centros que determina el Departamento de Seguridad, así como toda la normativa interna establecida en ellos.

En sus visitas a los centros, el personal del contratista se dirigirá en primera instancia, a los interlocutores establecidos por la Administración para cada centro

El personal referido deberá estar debidamente uniformado de modo que se identifique claramente la empresa a la que representa.

La Administración podrá solicitar al contratista el cambio de personal que preste servicios en el mismo si considera que no se adapta de forma adecuada, o bien no cumpla las normas vigentes en el centro, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

5. INFORME MENSUAL DEL SERVICIO

El contratista entregará con una frecuencia mensual la planificación de los trabajos y las gamas a realizar en cada centro.

Independientemente de esta planificación, que el contratista debe aportar a la Administración a través de los distintos soportes y documentos, deberá elaborar con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, un informe donde se recogerán los trabajos y tareas ejecutados de acuerdo con la organización del servicio.



Mensualmente, también, el adjudicatario presentará los justificantes de ejecución de los trabajos, firmados por el personal de los centros indicado por la Administración.

Erandio, a 30 de junio de 2020

Fdo.: Ibón Robles Txopitea
ÁREA INSTALACIONES Y SEGURIDAD



ANEXO I

1. AMBITO TERRITORIAL

Los trabajos objeto de este expediente se realizarán sobre las zonas verdes de los centros del Territorio de Gipuzkoa dependientes del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

2. CENTROS

Atendiendo a las características de los distintos centros, los tipos de centro que consideramos son:

- Central
- Comisaría
- Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC)

A continuación indicamos los centros incluidos, el tipo de centro y la composición de sus zonas verdes.

TERRITORIO	CENTRO	TIPO DE CENTRO	Césped (m ²)	Árboles (ud.)	Arbustos (ud.)	Setos (m)
Gipuzkoa	Oiartzun	Central				
	Azkoitia	Comisaría	119			
	Beasain	"	202	4		20
	Hernani	"	2.947	20	3	
	Irún	"	2.300	2	20	
	Rentería	"	320	2		
	Tolosa	"	310	10	10	20
	Zarautz	"	1.392	15	2	
	Zumárraga	"	198	4		40
	Arrasate	OAC	189			

3. DEFINICIÓN DE ZONAS

En base a sus distintas peculiaridades, definiremos las siguientes zonas en los centros:

Zona A: terreno encespado

Zona B: campos y taludes

Zona C: arbolado, arbustos y setos

Zona D: canto rodado

Zona E: viales, aparcamientos y aceras

4. ZONAS POR TIPOS DE CENTRO

4.1 Comisarías y OACs

Las zonas que corresponden a las Comisarías y OACs son las siguientes:

Zona A: terreno encespado

Zona C: arbolado, arbustos y setos

Zona D: canto rodado

Zona E: viales, aparcamientos y aceras

4.2 Central

Igualmente describimos a continuación los datos sobre las distintas zonas que dispone la Central de Oiartzun:

Zona A: terreno encespado

Zona B: campos y taludes

Zona C: arbolado, arbustos y setos

Zona D: canto rodado

Zona E: viales, aparcamientos y aceras

Las superficies, número de árboles y longitudes aproximadas de estas zonas son las siguientes:

Zona A: terreno encespado: 24.250 m²

Zona B: campos y taludes: 28.500 m²

Zona C: arbolado, arbustos y setos; 215 árboles de diversos tamaños, seto perimetral 738 m

Zona D: canto rodado: 3.486 m²

Zona E: viales, aparcamientos y aceras: 8.623 m²

ANEXO II

1. OPERACIONES Y FRECUENCIAS

En este apartado indicaremos las operaciones y frecuencias de ejecución de las mismas. Dichas operaciones y frecuencias se ejecutarán en función de las características de las distintas zonas a mantener por cada centro y que definimos a continuación.

2. TRATAMIENTOS Y FRECUENCIAS POR ZONAS

Zona A: terreno encéspedo

Siega

Se realizará con la frecuencia necesaria para que la hierba no alcance una altura tal que suponga un perjuicio para el césped. La altura del corte no será superior a los 5 cm.

Se realizará la siega con maquinaria provista de depósito para la hierba cortada, producto que se retirará del centro posteriormente a cada siega.

La frecuencia mínima anual de siega estará de acuerdo con el siguiente cuadro

Mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Nº cortes	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1

Abonado

Se abonará en cada primavera antes de la floración y se efectuará otro abonado antes del final de cada otoño.

Desherbado

Se realizarán sobre las zonas de césped un mínimo de dos desherbados selectivos al año a base de productos biodegradables.

Aportación y resiembra

En las zonas donde no haya crecido la hierba o en las zonas en que esté deteriorada, se realizarán las necesarias resiembras.

Tratamientos fitosanitarios

Se combatirá de inmediato cualquier plaga o enfermedad que se declare. Como medida preventiva se realizarán dos tratamientos preventivos, uno en cada primavera y uno en cada otoño utilizando productos registrados y aprobados que cumplan la normativa vigente sobre Medio Ambiente.

Perfilado de bordes

Se realizará un perfilado de bordes después de cada siega.

Zona B: campos y taludes***Siega***

Se realizarán cinco cortes al año

Aportación y resiembra

Se realizarán las aportaciones y resiembras en las superficies siempre que lo necesiten. Además el contratista incluirá una partida fija de 1.000 m² cada año para rehacer el daño que se pueda producir en los campos y taludes de la Central de Oiartzun.

Tratamientos fitosanitarios

Se combatirá de inmediato cualquier problema fitosanitario que se produzca

Perfilado de bordes

En caso necesario se realizará un perfilado cada dos cortes.

Rastrillado

Después de cada siega, todos los caminos sin asfaltar se limpiarán de restos de podas etc. que se hayan podido acumular en ellos

Zona C: arbolado, arbustos y setos***Entrecavados***

Se realizarán un mínimo de dos entrecavados anuales

Escardado

Se escardarán un mínimo de dos veces al año

Poda

Se realizarán dos podas anuales: una poda coincidiendo con la estación de invierno y otra de formación en los árboles. Los arbustos y setos se podarán un mínimo de cuatro (4) veces al año.

En cualquier caso se realizaran siempre que se requiera por motivos de seguridad

Reposición de arbolado, arbustos y setos

La reposición del arbolado, arbustos y setos que por cualquier motivo (rotura, muerte vegetal, enfermedad, etc.), sea necesaria para mantener el número de unidades y especies recogidas en el inventario se considerará incluida en el precio ofertado para el servicio objeto de contratación.

La reposición contemplará, en el caso de los árboles, la retirada y destocoado de la especie a sustituir, el suministro de unidades (con cepellón), de diámetro mayor de 20 cm., su entutorado, aportación de tierra si es necesario, abonado y primer riego. En el caso de los arbustos y setos, la reposición contemplará la retirada y destocoado de la especie a sustituir, el suministro de unidades con cepellón, de altura mayor de 40 cm., aportación de tierra si es necesario, abonado y primer riego.

Zona D: canto rodado

Se ejecutarán un mínimo de seis (6) aplicaciones de herbicida por año para eliminar la vegetación espontánea en dicha zona.

Zona E: viales, aparcamientos y aceras

Con objeto de mantener correctamente las zonas de aceras, adoquinados, hormigonados, asfaltados, etc., los contratistas contemplarán las aplicaciones de herbicida necesarias para dejar dichas zonas libres de musgos, hierbas, etc.

En épocas de heladas, cuando se espere la formación de hielo en los viales de vehículos, se esparcirá sal en los mismos. El coste del suministro de la sal y de su reparto se considera incluido en el precio mensual ofertado para el Servicio.

3. OTROS

3.1 Riego

Las labores de riego se realizarán puntualmente cuando sea necesario. La Administración proporcionará el agua y las bocas de riego de las que se alimentarán los elementos de riego.

3.2 Residuos

Todos los residuos que generen las operaciones de siega, poda, etc. serán recogidos y retirados a vertedero controlado por cuenta del contratista.